

RESOLUCIÓN N° 255/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N 026/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 365.607, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 09 de Julio de 2.020

VISTA:

La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” del 21 de Enero de 2.003.
El Contrato N° 026/2019, suscripto con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC N° 80064612-6), en fecha 22 de agosto de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 “Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas” Contrato Abierto Plurianual Por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 365.607; Expediente MEI 59-840-2020, que adosa el pedido de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Memorándum DGAF N° 061/2020, de fecha 25/06/2020; Dictamen de la Dirección Jurídica DAJ N° 91/20, de fecha 07/07/202, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través Providencia DGAF, remitió a la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 026/2019, suscripto con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), en fecha 22 de agosto 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 “Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 365.607, fundado en los siguientes términos:

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 395, de fecha 9 de agosto de 2019, se ha adjudicado dicha licitación a la firma: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)

Que, en fecha 22 de agosto del 2019, fue formalizado el Contrato N° 026/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A, en el marco del referido proceso licitatorio, la vigencia de los trabajos fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2020.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 255/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N 026/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 365.607, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

...///

Que, conforme al Exp. MEI 59-840-2020, que adosa el Memorandum de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) N° 061/2020, de fecha 25 de junio de 2020, en la cual expresa lo siguiente: “...a fin de solicitar el inicio de los trámites administrativos dentro del marco de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas para la suscripción de Adenda por ampliación de monto del Contrato N° 026/2019, suscripto con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), dentro del marco del Llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- ID N° 365.607, esto en atención a la necesidad de disponer de más insumos, dentro de la naturaleza del contrato mencionado.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, ha remitido la Nota DGAF N° 387/2020, de fecha 18/06/2020, a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.; en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de monto del Contrato N° 026/2016, en atención al pedido realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) MEI N° 59-840-2020, que expresa la necesidad de disponer de más insumos, dentro de la naturaleza del contrato mencionado, el mismo ha manifestado por nota de fecha 19 de junio 2020, su conformidad a la ampliación de monto de dicho contrato por adenda.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 255/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N 026/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 365.607, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

...///

Que, el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La presente adenda será por ampliación de monto del Contrato N° 026/2019, por valor de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo del Lote N° 2 FUNGICIDAS; Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo del Lote N° 4 INSECTICIDAS Y HORMONAS, conforme al siguiente cuadro:

Llamado Licitatorio	Contrato N° 026/2019	Monto Total Adjudicado	Monto a ser ampliado en el presente pedido de Adenda (20%) sobre los siguientes Lotes Adjudicados
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 365.607	Suscripto con la firma Grupo Empresarial del Paraguay S.A.	Gs.150.000.000	<p>Lote N° 2 – Fungicidas Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.- / Monto Máximo: Gs. 50.000.000.- Pedido Adenda del 20%: Gs. 10.000.000.-</p> <p>Lote N° 4 – Insecticidas y Hormonas Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- / Monto Máximo: Gs. 100.000.000.- Pedido Adenda del 20%: Gs. 20.000.000.-</p>

Que, la Dirección de Contrataciones por Memorándum DC N° 52/2020 de fecha 29 de junio 2020, solicita por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección de Asesoría Jurídica el dictamen correspondiente, al pedido de Adenda, por ampliación de monto al Contrato N° 026/2019, suscripto con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 365.607.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretario General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 255/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N 026/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 365.607, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

...///

Que, en fecha 07/07/2020, la Dirección de Asesoría Jurídica, eleva el Dictamen D.A.J. N° 91/2020, en la cual expresa lo siguiente: “...por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. N° 63 **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 96; esta Dirección de Asesoría Jurídica, no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación de Monto a ser suscripto con la firma Grupo Empresarial del Paraguay (RUC 80064612-6), dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 “Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas” - ID N° 365.607, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes...”

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, establece que: “Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos”

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar el monto del Contrato N° 026/2019, suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A, por valor de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo del Lote N° 2 FUNGICIDAS; Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo del Lote N° 4 INSECTICIDAS Y HORMONAS, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer.



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 255/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N 026/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 365.607, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, el monto del Contrato: N° 026/2019, suscripto con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A, por valor de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo del Lote N° 2 FUNGICIDAS; Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo del Lote N° 4 INSECTICIDAS Y HORMONAS, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección Administrativa, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA